	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: BS-FO-055 VERSIÓN: 2 FECHA: 15-11-2024

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ			C.C. No:	1026289836
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN TERRITORIAL META			No CONTRATO:	MET-040-2026
FECHA DE INICIO DEL CTO:	01/02/2026			FECHA DE TERMINACIÓN DEL CTO:	31/08/2026
No CDP:	4526	No RP:	4826	TIPO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS

Número de Planilla PILA	Fecha de Pago de planilla PILA
85940167	2026-05-31

OBJETO:

Prestar servicios profesionales para la planeación, gestión y ejecución de actividades asociadas a asesorías, consultorías y asistencias técnicas concertadas con las entidades territoriales, en el marco de la Estrategia de Asistencia Técnica Territorial, velando por el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal.

PERIODO DE REPORTE

MES PAGO:	MAYO	PAGOS TOTALES DEL CONTRATO:	7	NÚMERO DE PAGO Y/O CUENTA DE COBRO:	4

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$ 33.796.000,00
Valor Adición:	$ 0,00
Valor Reducción:	$ 0,00
Valor Total:	$ 33.796.000,00
Valor a pagar:	$ 4.828.000,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES
Participar en las sesiones de alineación teórico-metodológica, aportando retroalimentación a los documentos técnicos emitidos por la DFAGE que orientan la Estrategia de Asistencia Técnica Territorial.	1. En el presente periodo no fueron programadas mentorías o sesiones de alienación metodológica.
Apoyar la socialización y presentación de la oferta de servicios a las entidades territoriales.	1. El 22 de mayo se compartió oferta institucional vía correo electrónico referente a los siguientes seminarios realizados por el equipo de capacitaciones de la Dirección Territorial Meta.
Desarrollar las asistencias técnicas y asesorías concertadas con las entidades territoriales asignadas, siguiendo las directrices del documento técnico con sus anexos, en aplicación de las herramientas definidas para el desarrollo de la asistencia técnica.	3.1 Se realiza el seguimiento a la entrega de la Asistencia Técnica “Insumos para la actualización de los EOT y PBOT” para el municipio de Leticia – Amazonas. Así como la verificación de la realización de la encuesta de satisfacción por parte del funcionario encargado.
Acompañar los procesos de fortalecimiento institucional enmarcados en la aplicación del concepto escuela aplicada con enfoque en la investigación, adoptado por la Estrategia de Asistencia Técnica Territorial.	Para la vigencia 2026 no ha asignado monitor para la realización de procesos de escuela aplicada
Realizar los desplazamientos requeridos para la implementación de la Estrategia, garantizando la legalización en máximo tres (3) días después de haber realizado la comisión de servicio autorizada.	5.1 Se realizó la solicitud de desplazamiento a los municipios de Leticia y Puerto Nariño para el mes de junio de 2026. Con el fin de adelantar la entrega de la ATT de la línea de Ordenamiento Territorial y mesa de trabajo para la ATT de la línea de Asuntos étnicos.
Elaborar y presentar informes y documentos sobre la concertación, ejecución y avances de las asistencias técnicas y asesorías, de acuerdo con las directrices del Director Territorial y el Líder Territorial.	6.1 Se realizó el envío del documento de Asistencia Técnica “Fortalecimiento de los Planes de Vida y Etnodesarrollo” para el municipio de Puerto Nariño - Amazonas.
	Se asistió a las siguientes reuniones citadas: 7.1 Reunión de seguimiento y control Equipo Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas, el día 14 de mayo de 2026- 11:00 am. Temas tratados: Cuellos de botella: no superación de corrección de estilo, lineamientos y demás. Se evidencia porcentaje de similitud con otros documentos. Acta de

Asistir y participar en reuniones, preparando los documentos, insumos y presentaciones necesarias para su adecuado desarrollo.	reunión cuando se entrega la asistencia técnica y debe decir socialización de entrega de ATT. 7.2 Seguimiento y Control Equipo Territorial Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas, el día 28 de mayo- 8:00 am. Temas tratados: Entrega de ATT tercer corte para el 13 mayo. Tener en cuenta el nuevo formato para aplicar la encuesta de satisfacción al municipio cuando se envíe la ATT. Además, para la entrega de ATT, se debe diligenciar también el Acta de reunión. Se deben diligenciar las dos encuestas (la que se aplica al municipio frente al servicio prestado y la de percepción administración pública territorial 2026.
Realizar dentro de los plazos fijados por el líder territorial, las correcciones y ajustes a los documentos elaborados conforme a los criterios de calidad definidos por la ESAP; garantizando la originalidad del contenido, el cumplimiento de las políticas institucionales de integridad académica y anti plagió, además de la correcta citación de fuentes bajo su responsabilidad, en alineación con todos los documentos solicitados y generados en el marco de la ATT.	8 En el presente periodo no se requirió la realización de correcciones al documento de ATT.
Participar en los eventos convocados a nivel nacional por la Subdirección Nacional de Proyección Institucional (SNPI) y la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal (DFAGE), en el marco de la Estrategia de Asistencia Técnica Territorial y demás actividades institucionales.	En el presente periodo no se requirió la realización de esta actividad.
Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto y alcance del contrato.	10.1 Se compartió la información del equipo de comunicaciones de la territorial de acuerdo con las publicaciones del mes de mayo de 2026.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN
En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

OBSERVACIONES
APROBADO

AUTORIZACIÓN DE PAGO		
SUPERVISOR:	HARRISON D ROMERO RESTREPO	1121840482